

ELECCIÓN DEL DIRECTOR/A DE LA ETSIT

NORMATIVA DE VOTO ANTICIPADO

En aplicación del artículo 44 del Reglamento Interno de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación la Comisión Electoral de la ETSIT establece la siguiente normativa de Voto Anticipado:

1. Los miembros de la Junta de Escuela que prevean no poder votar personalmente el día señalado para la elección del Director/a, podrán ejercer este derecho acogiéndose al siguiente procedimiento de voto anticipado.
2. Se habilita la Secretaría Administrativa de la E.T.S.I. Telecomunicación para solicitar y registrar el voto anticipado. El horario de votación será de **9:00 horas a 14:00 h del 2 al 11 de diciembre**.
3. Los interesados deberán entregar la solicitud de voto anticipado, según el modelo adjunto (Anexo I).
4. Se facilitará a los interesados la papeleta y el sobre de votación. El interesado introducirá la papeleta en el sobre de votación. Dicho sobre junto con una fotocopia del D.N.I. ó documento de identificación similar se introducirá en otro sobre dirigido al Presidente de la Comisión Electoral.
5. La solicitud de voto anticipado, debidamente registrada, quedará bajo la custodia de la Comisión Electoral del Centro.
6. La Comisión Electoral se encargará de que los votos anticipados sean entregados a quien presida la Junta de Escuela el día de la Elección del Director.

El Presidente de la Comisión Electoral

Carlos Alonso Gómez

Código Seguro De Verificación	Ys6WHZNSvPyvOuIvlfIcEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Alonso Gomez - Secretario/a de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación	Firmado	28/11/2024 15:46:31
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Ys6WHZNSvPyvOuIvlfIcEA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

